

TOMÁS GARCÍA FIGUERAS: *España y su Protectorado en Marruecos (1912-1956)*. Madrid, I.D.E.A. (Consejo S. de Investigaciones Científicas), 1957; 1 vol., de 356 págs.

A nuestros lectores les va a parecer paradójica la presentación de este libro. porque simultáneamente le vamos a formular bastantes reparos y bastantes elogios. pero es que las obras humanas son así, complejas, y un examen objetivo registra los dos aspectos de sentido contradictorio que inevitablemente encierran.

El tema es interesante y bien merecía una obra que presente y detalle la gestión tutelar efectuada por España en lo que fué su Protectorado marroquí. En trances semejantes, y en circunstancias menos favorables que la de nuestro país, suelen publicarse obras que oficiosas o privadamente emanan de plumas pertenecientes a países que han tenido responsabilidades ultramarinas, como Alemania, Italia y Japón; o que las han finalizado sobre ciertos territorios como India, Indochina e Insulindia. Ahora mismo y desde 1956, conocemos una docena de publicaciones referentes a la obra francesa en la mayor parte de Marruecos; algunas francamente documentadas e interesantes; otras, más superficiales y propagandísticas.

Y la obra de España en el que ayer era el Marruecos Jalifiano, viva en multitud de testimonios que manos torpes o turbias pretenden borrar, no es lo conocida que debería. Sobre todo, ahora que puede ya trazarse su balance, aunque sea con la limitada objetividad que supone la proximidad de los acontecimientos, era y sigue siendo urgente escribir esa obra. El libro de García Figueras, es excelente, pero no es el que se necesitaba, o el que esperábamos. Hacemos al autor un reproche envuelto en la admira-

ción que le tributamos los españoles, por su competencia y su laboriosidad, acreditadas a lo largo de una vida en Africa, jalonada por el desempeño de los más variados puestos y actividades: Interventor, Secretario; Delegado General de la Alta Comisaría, Delegado de Educación, de Economía y de Asuntos Indígenas. Reorganizador destacado de las actividades culturales y económicas, y asesor insustituible por su continuidad, de la Alta Comisaría. Todo eso obliga a mucho; y más si se tienen escritos libros tan excelentes como el olvidado *Temas de Protectorado*, el laureado *Marruecos*, el popular *La obra de España en Marruecos*, las historias de los países del Magreb, y en colaboración, las monumentales *Historias de la Acción de España en Marruecos*, y *Economía Social de Marruecos*.

Indudablemente, don Tomás García Figueras tenía muchas más cosas que consignar que las estampadas en el libro que presentamos, y lo que lamentamos es que se las haya dejado en el tintero. Porque el libro es un resumen, meritorio por la excelente selección de los datos que consigna y la claridad de la exposición de los diferentes aspectos de la acción española. Que se distribuye en capítulos muy desiguales en cantidad y calidad. El introductorio está consagrado a la organización, pacificación y legislación; estadística, metereología y sociología; los planes de fomento económico y una síntesis bibliográfica. Sigue otro sobre la Acción Material: el territorio y sus problemas; agricultura, ganadería, montes, minas, industrias y comunicaciones; la eco-

nomía mercantil y financiera (con previsión y crédito); los presupuestos y deuda. Un tercero trata de la Acción Espiritual: religión, justicia, evolución cultural, clases y centros de enseñanza, investigación y cultura; difusión y deportes. Otro sobre la Acción Social: demografía y sanidad, beneficencia, urbanización, acción rural; acción económico-social (vivienda, trabajo, formación etc.), asistencia, corrección y reeducación; mejoras rurales. Y concluye con una brevísima mención del final del protectorado. Es decir, que en el libro abundan—sobrar no sobran—datos, repetimos que excelentemente seleccionados y presentados; pero faltan doctrina y ensambladura, a pesar de las atrayentes introducciones que preceden a la explicación de las directrices y de la evolución de la acción económica, cultural y social. Y sobre todo faltan importantes aspectos de la presencia, la obra y la huella de España en Marruecos, algunos meramente aludidos y otros totalmente ausentes. Bien merecía el libro una pequeña explicación histórica de antecedentes y causas internacionales e internas, como determinantes y condicionantes del Protectorado. Una breve explicación de su marco constitucional; de la pugna pacificatoria y del forcejeo diplomático (si es que no de todos los forcejeos) entre quienes debieron ser buenos y satisfechos vecinos, y resultaron inquietantes concurrentes, cuyas unilaterales iniciativas, empezaron dañando a la obra española, luego al propio país protegido, y al final, se volvieron contra sus autores. En fin, el lector cree que se ha cortado bruscamente el relato al final, y que se le pudo explicar, con la maestría propia del autor, la evolución externa e interna que acercó el momento final del Protectorado; cómo acaeció éste, y sus fórmulas de desenlace con los problemas que dejó pendientes. Porque, dado el título de la obra, no podemos reprochar al autor que no haya escrito un breve apéndice, sin duda, muy sustancioso, sobre las relaciones hispano-marroquíes en el bienio 1956-58, que alguna vez deberá acometerse, por delicado y difícil que pueda parecer el tema.

Ahora bien, si de esos reparos el lector dedujese que el libro nos merece una opinión desfavorable, o que lo creemos poco útil, erraría. Todo lo contrario, recomendamos su lectura a cuantos por un motivo o por otro se interesen en la materia. No per-

derán su tiempo. Sobre todos los que no pueden tener una colección de anuarios estadísticos y memorias oficiales—por otra parte difíciles de encontrar—hallarán en las páginas de la obra los más importantes y característicos rasgos de los múltiples aspectos de la acción española que se les exponen. Con riqueza de mapas, cuadros, gráficos e indicaciones bibliográficas, que les permiten, si lo desean, profundizar en algún punto. Además, los datos llegan a 1955 y 1956: no han sido rebasados después.

A título de curiosidad indicaremos que el autor, al presentar las concreciones materiales de la obra española, emplea siempre el tiempo presente. Parece como si tuviera acumulados los materiales para una nueva publicación sorprendida por la proclamación de la independencia o como si hubiera empleado materiales en parte procedente de sus ficheros o de otros trabajos anteriores también suyos. Nadie se lo censurará.

Concluimos que presentamos un libro importante y recomendable. Un poco frío, y, si se quiere, en el que “los árboles no dejan ver al bosque”, porque la abundancia en la mención de disposiciones oficiales y en la reproducción de datos también oficiales, bien merecía algo más, como una exégesis de alcance explícito. Algo vivo, aunque fuera con el riesgo de aumentar la mención de personajes y acontecimientos controvertidos. Nadie podría decir que el autor no estaba en su derecho a opinar sobre una obra en la que había actuado destacadamente: cada cual podría aceptar íntegramente, o *cribar*, con respeto, las aseveraciones y negaciones del escritor. Con el texto servido, aparte de alguna interrogante mental sobre el desarrollo real de los objetivos y sobre la correspondencia entre los datos estadísticos que las circunstancias vividas, el lector sale enterado, pero frío y sobre todo ajeno a esos aspectos vibrantes, sin los cuales la presencia, la huella y el futuro de España en Marruecos, quedan mentalmente en el aire. Todas estas observaciones, no las formulamos sólo por llenar un papel crítico de recensionistas, las consignamos con la esperanza de que puedan recogerse por el autor en una futura y mayor edición de este libro, o en otro que sea su complemento. Don Tomás García Figueras, actual Alcalde de Jerez de la Frontera, es en España como antes en Marruecos, una persona atareada, Pero quien

supo sacar tiempo del descanso en sus largos años en Marruecos, y quien atesora tantos conocimientos, no compartidos por figura alguna que se le pueda parangonar, bien puede hacer un nuevo milagro, y aten-

der la sugerencia que hemos formulado. Con ello prestará un servicio a la cultura patria y al futuro amistoso que debe existir en las relaciones interfratricas.

J. M. C. T.

PEREÑA, Luciano: *¿Colonialismo?* Madrid. Edit. Euramérica, S. A. (Colección Cristianismo y Mundo), 1958 (s.a.), 1 fol., de 162 págs.

La gran importancia alcanzada en el campo de las relaciones internacionales por el fenómeno de las emancipaciones coloniales, y de las polémicas en torno a la supervivencia del llamado "colonialismo"—neologismo barbarizante de equivoco empleo—ha provocado reacciones defensivas sobre lo que tan compleja realidad tiene de natural y de lícita; que en el orden bibliográfico se vienen traduciendo en publicaciones de muy variado carácter, pero que hasta ahora faltaban en España. Recordamos—desde 1930 a nuestros días—las francesas de Delós, el R.P. Garrigou-Lagrange, Folliet, Labouret y Mannoni. Las británicas de MacMillan, Crocker y Sir Alam Burns, ésta bien reciente. Las belgas de Orts, Ryckmans y Langenhove. Las italianas de Vedovato, Quadri y Raggi. Las portuguesas de Silva Cunha y Moreira. En nuestra patria, dedicamos al problema un Capítulo del libro "Política Colonial". Pero quedaba por hacer el estudio doctrinario, a la luz de las enseñanzas de la Iglesia Católica, viejas y nuevas, que ha efectuado en este folleto—de apariencia modesta y de contenido denso—Luciano Pereña, Secretario de la Asociación Francisco de Victoria; investigador y descubridor de documentos interesantísimos sobre el aspecto espiritual del problema de las Indias, en las Bibliotecas y archivos del Vaticano y Sevilla, y divulgador de las novedades conocidas por sus investigaciones. Pereña se ha propuesto centrar el tema alrededor de las enseñanzas pontificias, y desbrozar la inmensa maraña forjada no sólo por escritores confusionalistas o mal informados, sino por las realidades de controvertida interpretación: y nos parece que ha conseguido tan meritorio objeto.

Tras de una breve Introducción, la obra contiene cuatro partes, tituladas respectivamente, El Colonialismo está en crisis, La Colonización es un derecho de la Hu-

manidad, Colonizar es Civilizar, y Civilizar es emancipar, cerrándolo una enjundiosa Conclusión.

La primera parte arranca de la Conferencia de Bandung y lo que suponía: explosión de nacionalismos penetrados por el aguijón comunista, y coadyuvados por el anticolonialismo norteamericano y la actitud de los propicios a "pescar en río revuelto", incluyendo a ciertos excolonizados despojados. Realidad ante la que viene adoptando una postura neta la Iglesia, que cierra el áureo broche de la Enciclica de 21 de abril de 1952.

El autor retrocede hasta la polémica en torno a los abusos españoles en América, reales pero deformados, y sobre los que la Corona y la Tiara, escucharon a los denunciantes, y aceptaron los consejos para su corrección. Pasa a reprobar el racismo y a legitimar la autodeterminación, pero en función de la civilización y de la paz internacional. En relación con estos supuestos, surge el papel de los pueblos civilizados para actuar caritativa, justa, y sólidariamente, extendiendo sus adelantos; no extendiéndose ellos en busca de un pretendido "espacio vital", porque si los derechos de emigración y comercio son universales, han de conciliarse con la independencia e integridad ajenas. Los bienes terrestres deben ser universales en cierto modo: hay que ponerlos en valor; y el Estado colonizador, con tal fin como con cualquier otro, debe actuar como mandatario de la Comunidad Internacional, cuya ausencia como ente organizado no puede impedir la acción civilizadora. El autor al citar el ejemplo del arbitraje de León XIII, sobre las Carolinas, padece un *lapsus* de 15 años: los que mediaron entre la aceptación del laudo papal y la venta del archipiélago. Breve es su mención de la Carta de San Francisco; vuelve enseguida a su campo propio, exponiendo el "Programa colonial"

de San Pío V (1568). Es curiosa su impugnación de libre tráfico colonial, que cree puede llevar a un "neocolonialismo de la banca" y a un desequilibrio de la acción colonial, concentrándola sobre su aspecto económico. Hay que intensificar, añade, la acción moral; buscar el "bien común" de la Colonia, educando a los indígenas dentro del respeto a sus estructuras fundamentales; por ello condena con una rotundidad, que nos parece simplista, la "asimilación absoluta", prefiriendo la colaboración mutua. Pero civilizar es también emancipar, pasando por ciertas etapas naturales: del protectorado (preconizado por Carranza en 1540, como fórmula para la primera fase de la acción tutelar) a la alianza o confederación (tesis de Soto); aprovechando el concurso indígena en el gobierno, sin retrasar impuestos para conseguir la autocalificación, acreditada mediante manifestaciones de madurez. El autor hace una breve excursión al caso argelino remitiéndose a la actitud de los

obispos galos. El control de la Comunidad Internacional, puede perfeccionar la tutela, y de ser preciso, expropiarla; la coordinación e interdependencia flaquean hoy la acción tutelar.

Si quisiéramos encontrar defectos o lagunas en el libro, no sería difícil; pero sería injusto, porque nos llevaría a dar una visión depreciada que no merece. El autor es joven, más conocedor de las doctrinas hispánicas y católicas, que del complicado panorama actual en el Ultramar ex o aún dependiente. Su buena fe, o idealismo, no está reñido con el reconocimiento de lo difícil de aplicar en concreto sus fórmulas abstractas. De todos modos, nos gustaría que este libro fuera leído por quienes tienen a su cargo la responsabilidad de gestar los asuntos de la última España ultramarina. Aunque no queramos forjarnos grandes ilusiones sobre este deseo.

J. M. C. T.

ALAN GLEDHILL: *Pakistan. The Development of its Laws and Constitution*. London, Stevens and Sons, 1957; 263 págs.

La República Islámica del Pakistán es evidentemente uno de los Estados asiáticos en los cuales el estudio de las cuestiones constitucionales no interesa tanto por sus aspectos legales teóricos como por su necesidad para el conocimiento de la política diaria y palpitante. Esto se debe a que en el Pakistán la vida colectiva no se ajusta a los textos escritos, tanto como los textos escritos han tenido que hacerse a la medida de las singularidades de un país como el Pakistán o en el cual existe una gran pluralidad de razas, idiomas y tendencias sociales. El libro que el profesor de Leyes Orientales en la Universidad de Londres, Alan Gledhill, ha consagrado al Pakistán (dentro de una colección dedicada a las diversas naciones de la Commonwealth) sigue la línea de las realidades objetivas que en Pakistán subordinan lo teórico a lo viviente.

La definición oficial que denomina a la nación y el Estado del Pakistán como una República Islámica representa el mejor ejemplo de cómo allí el sustrato de lo social y cultural movable determina los tex-

tos fundamentales. Esto no sólo se refiere a que el islamismo sea a la vez en el país pakistano la región oficial, y la profesada por el mayor número de los habitantes (aparte los núcleos minoritarios hinduistas, católicos, etc.), sino a que el Islám se toma como fondo ideológico y punto de referencia fijo para la legislación; más respecto a las formas de convivencia que respecto a las formas de creencia. En Pakistán siempre pesa el recuerdo de que la conversión de su país en un conjunto político separado de la India, en la que antes estaba englobada, se debió a la dificultad que los musulmanes indios sentían de estar intercalados con los hindúes; porque de ellos les separaban radicalmente sus usos higiénicos, vivienda, alimentación, etcétera. Los usos aparte crearon un Estado aparte; en el cual hoy la proclamación de fidelidad al Islám es un recurso político para poder continuar la existencia unida de un conjunto de razas y pueblos muy diferentes.

En cuanto al contenido documental del libro de Alan Gledhill, éste se divide en

dos partes, respectivamente consagradas a la Constitución y la legislación. Dentro de la primera destacan las aplicaciones de los derechos fundamentales islámicos en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. En la segunda se detallan las disposiciones de carácter civil y penal, junto con aquellas que regulan los modos de convivencia. Hay anejas unas tablas de enumeración de disposiciones del Parlamento Británico, la Legislación Central India, la Asamblea Constituyente del Pakistán; las

Asambleas Legislativas Provinciales, etc.

Por otra parte, se alude al papel positivo político que Pakistán desempeña dentro de la Mancomunidad británica, y dentro del conjunto de los Estados afroasiáticos; así como del de los Estados musulmanes, y Oriente Medio en general. Papeles diversos que se apoyan en el deseo de actuar y desarrollarse por medio de cuidadosas evoluciones; no de supresiones.

R. G. B.

DAVID CATARIVAS. *Israel*. Editions du Sevil, Paris, 1957; 192 págs.

Si desde la perspectiva de la evolución de la humanidad en general, la tierra de Palestina ha podido ser definida como uno de los sitios donde la densidad de la historia política es la mayor por kilómetro cuadrado, también es verdad que en lo político contemporáneo más actual Palestina representa una de las mayores encrucijadas de los problemas internacionales. Sobre el pasado de esta tierra ha podido decirse que no ha sido hecha por la historia, dado su carácter de encrucijada de varios modos y puntos de origen de las religiones monoteístas. Sobre lo más reciente es evidente que la creación y la existencia del Estado de Israel dentro del suelo palestino no ha dejado de ser desde 1948 hasta 1958 el más peligroso motivo de tensión en todo el Próximo Oriente. El carácter peculiar del país palestino hace que los episodios políticos actuales enlacen con la vocación geográfica característica del ambiente. Y una gran parte de lo esencial en las relaciones de las creaciones de hoy con el medio físico se resumen muy sugestivamente en el librito que sobre Israel ha publicado David Catarivas, en la colección francesa "Petite planete". Dentro de las características generales de dicha colección en la cual la divulgación de cada país tratado atiende juntamente a los aspectos pintorescos como a los de síntesis documentales, el tomo de Israel resulta uno de los más representativos; puesto que en Israel las cuestiones más técnicas de la evolución político-social no se explican sin la sensación previa de lo pintoresco, que es allí de violentos contrastes acumulados.

Las contradicciones entre el emplazamiento sobre el mapa de Asia, y los aspectos casi norteamericanos de los servicios

oficiales visibles o el ritmo acelerado de ciudades enormes nacidas del vacío (como Tel Aviv Haifa y la nueva Jerusalén) son también los contrastes de los tipos humanos que unen los pantalones cortos de los colonos agrarios de vida paramilitar a las holandas largas de los samaritanos, y mezclan los que viven al modo de Berlín con lo que lo hacen al modo de la vieja "Arabia feliz". Hay también el caso del miembro de la presidencia del Parlamento que alterna sus funciones con las de camarero en una comunidad rural; o el del sabio profesor que educa a sus hijas para que sean pastoras de ganado, sin olvidar las mezclas entre lo teocrático y lo sindical que son exclusivos del Estado judío.

Al lado de los puntos fundamentales de los contrastes y las fusiones que van creando rápidamente un nuevo tipo de judío sintético (el "israeliano" o hijo de Israel) hay políticamente los juicios favorables y desfavorables sobre lo justo o lo injusto de las trayectorias del Estado sionista. El libro de David Catarivas tiene la limitación, y en parte también el inconveniente, de que sólo recoge y subraya los aspectos optimistas y favorables. Es por tanto una apología deliberada que no tiene en cuenta los argumentos diferentes u opuestos de lo cristiano, de lo islámico, del arabismo o de las decisiones de las Naciones Unidas. Sin embargo, atendiendo al interés documental que ofrece un panorama de las trayectorias del sentimiento israeliano y la vida israeliana vista "desde dentro", el referido librito constituye una utilísima introducción al análisis del fondo del cual toman allí su color los cambios de la política.

R. G. B.

RODGER SWEARINGEN: *Japanese communism and the Moscow-Peking axis*. The Annals of the American Academy of Political and Social Sciences. Filadelfia, vol. 308, 1956.

El trabajo de que es autor Mr. Rodger Swearingen, especialista en cuestiones japonesas y relativas a las relaciones sovieto-asiáticas, no es una obra sobre el tema del Comunismo japonés y el Eje Moscú-Pekín. Se limita a ser la separata de un artículo publicado en "The Annals of the American Academy of Political and Social Science". Al señalar este extremo no se pretende restar interés y valía al folleto de que nos ocupamos. Antes bien, esta exposición, forzosamente compendiadísima, se nos aparece como modelo, un verdadero "tour de force", pues en un reducido espacio logra dar una idea cabal y precisa de una cuestión tan compleja como la estudiada.

En la línea de evolución táctica del Comunismo japonés, que es la primordialmente considerada por Mr. Rodger Swearingen, la firma del Tratado de Paz entre Estados Unidos y Japón señala el principio de una etapa de "lucha por la independencia" que se mantuvo hasta 1955. Sucedió a la táctica inaugurada en 1945 de la "revolución pacífica" en que el partido que capitaneaba Nozaka hizo hincapié en la *moderación* y la *autonomía*, es decir el carácter *absolutamente japonés* de un Comunismo que negaba sus vinculaciones con la Unión Soviética, para no herir la sensibili-

dad japonesa. Esta estrategia permitió al Partido Comunista japonés extenderse en todos los sectores sociales y enviar treinta y cinco diputados a la Dieta. Pero a partir de 1951, este partido empezó a centrar su acción en la "liberación nacional y la revolución democrática" o sea "la lucha por la independencia" frente al "imperialismo" y "colonialismo" de Estados Unidos.

Mr. Rodger Swearingen da cuenta y estudia las diversas incidencias de esa lucha, en particular durante la guerra de Corea, sin perder de vista que la orientación del Partido Comunista chino empezó a atraer en la órbita chino-soviética al Partido Comunista japonés, que tiende cada vez más a alinearse con el Comunismo asiático y tomar modelo sobre el marxismo-leninismo interpretado y aplicado por Mao. Este endurecimiento del Comunismo japonés tiene la contrapartida de una pérdida substancial de sus efectivos, según se desprende de las cifras comparadas de votos favorables al mismo en 1949, 1952, 1953 y 1955, último año considerado. No obstante, estas cifras no llevan Mr. Rodger Swearingen a claras conclusiones optimistas respecto al retroceso del Comunismo en Japón.

C. M. E.

Far Eastern Affairs, I, St. Antony's Papers, núm. 2, 145 págs.; London, Chatto & Windus, 1957.

Estos volúmenes que viene publicando el St. Antony's College, Oxford, son una selección del material manejado en los Seminarios que regularmente organiza acerca de Historia Moderna y Política Internacional. El que ahora nos ocupa está integrado por ocho monografías referentes al área del Extremo Oriente.

Storry, en su trabajo "El incidente de Mukden del 18-19 de septiembre de 1931" muestra las tensiones entre la diplomacia y el ejército del Japón tendiendo a demostrar que la presión militarista condujo a la guerra de China. Los hechos fundamen-

tales, conocidos por el informe Lytton de 1932, son ahora revisados según los testimonios presentados ante el Tribunal Militar Internacional que actuó al fin de la guerra del Pacífico. En la tesis del autor las acciones que culminaron en la creación del Manchukuo fueron debidas a la vigorosa actuación de los oficiales del Ejército Imperial que supieron anticiparse a las órdenes gubernamentales presentando un hecho consumado. La larga gestación de ese golpe en el Ejército de Kwantung motivó el que fuese sospechado por los agentes consulares nipones que lo pusieron en

conocimiento del Ministro de Asuntos Exteriores, Barón Sidehara. Ante sus informes el Emperador ordenó al Ministro de la Guerra, General Minami "que tomase precauciones extraordinarias para evitar toda acción militar en Manchuria". Minami redactó una carta al Teniente General Honjo Shigeru transmitiendo esta orden y encargando de su entrega personal al Mayor General Tatekawa, partidario de la "acción directa" en Manchuria que supo dilatar de tal modo el viaje y demoró tanto el cumplimiento de su misión que, cuando la carta llegó a su destinatario, Mukden, Changchun y Kirin habían sido ocupados por las columnas japonesas. La conclusión de Storry es que en el ejército nipón, como en el alemán, la iniciativa partía de los oficiales del cuartel general (Itagaki, Ishihara, Hanaya) actuando los jefes de relieve (Honjo) según las directrices que sus consejeros señalaban.

El "Tratado de alianza chino-soviético de 1945" es el tema que aborda G. F. Hudson. Firmado seis días después de que la U. R. S. S. declarase la guerra al Japón, en él se recogen los amargos frutos de las desdichadas Conferencias de Teherán—donde se fijó el precio de la entrada en guerra de la U. R. S. S. contra el Japón—y Yalta, donde Roosevelt accedió a las más graves concesiones en favor de la U. R. S. S. La visita del Vicepresidente Wallace a Chungking (junio 1944) y la petición de Chiang Kai Chek de una mediación norteamericana para "mejorar las relaciones de China con la U. R. S. S." condujo a que en Yalta Roosevelt, interpretando tal deseo como un "cheque en blanco" (p. 21) hiciese concesiones a la U. R. S. S., a costa de China, que sobrepasarían los más optimistas cálculos soviéticos, como "la internacionalización del puerto de Dairen" y la cesión de Port Arthur como base naval de la U. R. S. S. Port Arthur había sido, de 1898 al 1904 el centro neurálgico del poderío ruso en la región del mar Amarillo, y un potente medio, junto a la potencia militar rusa, basada en Siberia, de ejercer presión sobre China. Al propio tiempo que tales concesiones hacia Roosevelt mantenía al Gobierno de Chungking en la ignorancia de las demandas rusas relativas a Manchuria que le habían sido transmitidas por Harriman.

La luz que va proporcionando el transcurso de los años muestra cada vez con más nítidos perfiles la asombrosa falta de

precaución de Roosevelt en las trascendentales conferencias a que acudió representando a su país. "La más importante de las decisiones de Yalta y una de las que más perjudicaban a China, era la cesión de Port Arthur a la Unión Soviética como base naval. Se hizo para "restaurar los antiguos derechos de Rusia violados por el traidor ataque del Japón en 1904" sin tener en cuenta que tales derechos cesaron en 1923; si el Presidente Roosevelt hubiera leído los memorandum que le preparó el Departamento de Estado se hubiera enterado de ello, pero Stalin naturalmente no se lo aclaró" (p. 23) y Byrnes, que viajó con él, no vio que leyera tales informes (Byrnes, *Speaking Frankly*, p. 23). Las consecuencias de esa ignorancia promovieron, mediante las concesiones de Yalta, la pérdida para el Gobierno de Chiang Kai Chek de la China continental. Consciente de su éxito en Potsdam, Stalin manifestó a sus aliados que la aprobación de China a los acuerdos de Yalta era esencial para la U. R. S. S. y que no iniciaría operaciones militares contra el Japón hasta que lo hubiese logrado. Como consecuencia, China, bajo presión americana se vio forzada a llegar a un acuerdo con Moscú y el 14 de agosto se concluía finalmente el Tratado chino-soviético calcado en los acuerdos de Yalta, en el que se reconocía la independencia de la República Popular Mongola, sujeta a la formalidad de un plebiscito; Port Arthur sería usado como "base naval conjunta" por Rusia y China y Dairen pasaba a ser "puerto libre abierto al comercio". Así, finalizada la guerra del Pacífico, el Generalísimo Chiang Kai Chek—noticioso de que las fuerzas comunistas chinas se agrupaban en Manchuria—envió en buques americanos potentes fuerzas a su mando para restablecer la autoridad del Gobierno central. Pero el 6 de octubre el Embajador soviético en Chungking informó al Gobierno que a tales tropas se impediría el desembarco porque en el Tratado se consideraba Dairen sólo como puerto comercial. Los buques se dirigieron a Hulutao y después a Yingkow pero en ambos encontraron que las fuerzas comunistas chinas se habían hecho fuertes en los puertos bajo la protección de las autoridades soviéticas de ocupación. De tal manera tuvieron que regresar a Chingwangtao, sin poder cumplir su objetivo.

Raghavan Iyer esboza una comparación de los planes quinquenales de los dos

NOTICIAS DE LIBROS

grandes países asiáticos en su "Economic Planning in India and China". El tema tratado es tan extenso y de tan amplia variedad que resulta imposible comentarlo en los límites de una reseña bibliográfica. En muy breve espacio ha sabido condensar una interesante y nutrida masa informativa.

La conferencia de los Partidos socialistas asiáticos de Rangun (1953) es objeto de la atención de Mr. Rose que, tras de una exposición de hechos, afirma que la tendencia actual "no favorece la expansión del movimiento socialista" (p. 92). A nuestro juicio el autor no capta, en este trabajo, hechos fundamentales demostrados en aquella conferencia: los rasgos diferenciales del socialismo asiático (que tiene su fuerza en el campesinado) con el Occidental (de raigambre típicamente industrial). El socialismo asiático pugna por encontrar

una base espiritual a su doctrina cuyo esfuerzo no se advierte en igual modo en los movimientos socialistas de tipo occidental. Algo de esto fué advertido hace años por Bhargava (Positive Aspects of Asian Socialism) y por esto consideramos que la tendencia del autor a centrarse exclusivamente en los matices políticos no aclara panorama tan interesante. Colegrave traduce unos significativos pasajes del diario del General Ugaki relativos a la gestión del Tratado chino-japonés de 1938 y termina el interesante volumen con tres notas breves acerca del "impacto imperial en los países retrasados", "el pueblo Wa de la frontera birmano-china" y "notas acerca de la reforma de la lengua china" firmados por L. Arnold, E. Harvey y E. Watkins, respectivamente.

J. C. A.